

Gestión 8 Proyecto de Urbanización

Documentación accesibilidad

El proyecto deberá contener un Anexo con Memoria y Planos específicos y de detalle que justifiquen el cumplimiento de la normativa de Accesibilidad vigente, proporcional al grado de detalle que sea el proyecto.

En concreto, deberá indicarse el cumplimiento de las siguientes leyes, órdenes, acuerdos, o supletorias de las mismas, u otras que las sustituyan, en su grado proporcional:

- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.
- Decreto 1/2023, de 23 de enero de regulación de accesibilidad universal en los espacios de uso público de les Illes Balears.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico que desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Acuerdos y compromisos del Pleno del Ayuntamiento: Age friendly Cities, Accesibilidad Universal

Deberá consultarse:

<http://palma.es/es/accesibilidad>